

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 0411

0000015

DOA. RENEZ GARCIA BARRERAS
ENDEBENSA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía SEPTIMA S.A. otorgada ante el Notario Triguero del cantón Quito el 30 de enero de 1996, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía SEPTIMA S.A., con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Triguero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito,

8 FEB. 1996

BGB
Renez García Barreras

SA/ACV.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 497 del Registro Mercantil No. 127 se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial, 723 del Código de Procedimiento Civil, en el artículo 19 de la Ley de Registro Mercantil, en Quito, a los 08 de FEBRERO de 1996.

[Firma]
Dr. Julio César Almeida M.